




CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA  
NIT: 891.501.885-4

ACUERDO 004 DE 2015  
( 27 JUL 2015 )

Por medio del cual se aprueba el Informe de Gestión del Plan de Acción 2012-2015, correspondiente al Primer Semestre de la vigencia 2015, "El ambiente un compromiso de todos", de la Corporación Autónoma Regional del Cauca.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, conforme a la Resolución 964 de 2.007, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- El Artículo 12 del Decreto 1200 de 2.004, establece que el Director General debe presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la gestión de la Corporación, que den cuenta de la ejecución física y financiera de los programas y proyectos definidos en el plan de acción.
- 2.- De conformidad con el Artículo 3 de la Resolución 964 del 1 de junio de 2007, semestralmente se debe remitir al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, previa aprobación del Consejo Directivo de la Corporación, informes integrales del avance de ejecución del Plan de Acción. De acuerdo al Artículo 6 del Decreto 2350 de 2.009, el informe para el segundo semestre del año consolidará la gestión anual.
- 3.- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible genera a través del documento denominado "Referentes generales para la presentación del Informe de Gestión" las pautas para elaborar dichos documentos, así mismo indica que para el primer semestre de cada vigencia se debe evaluar el porcentaje equivalente a la gestión realizada.
- 4.- En sesión del Consejo Directivo celebrado el día 27 de Julio de 2.015, el Director General presentó para aprobación el informe de gestión de avance referente al primer semestre del año 2015, que da cuenta del avance de las metas definidas en el Plan de Acción 2012 – 2015. 



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA  
NIT: 891.501.885-4

004

27 JUL 2015

En consecuencia y de acuerdo a las facultades legales y en especial las otorgadas por los artículos 34 literal (i) y 45 de los estatutos, el Consejo Directivo

**ACUERDA:**

ARTICULO UNICO: Aprobar el Informe de Gestión, relacionado con el avance de ejecución del Plan de Acción 2.012 – 2.015, correspondiente al primer semestre de 2.015.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en Popayán, a los 27 JUL 2015

**ARMANDO MINA MENA**  
Presidente Consejo Directivo

**ROBERTO JOSE DIAZ LOREZ**  
Secretario General

Proyectó: Cristina Luna  
Revisó: Gloria Ma. Calvo